

ORDENANZA N° 1.286 – RATIFICANDO RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO N° 1332 DEL 12-12-07 COMPRA DIRECTA.-

C. Deliberante, 27 Diciembre de 2.007

VISTO:

Los serios inconvenientes en la provisión del servicio de agua potable a raíz de los daños que sufrió una de las bombas de extracción en el pozo N° 4 ubicado en calle Parodi y España,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante se encontraba de receso.

Que las medidas tendientes a solucionar el daño debían tomarse con celeridad para reparar el desperfecto técnico,

Que como consecuencia se tuvo que solicitar la colaboración de personal técnico de la Dirección de obras Sanitarias de entre Ríos, quienes realizaron las tareas de reparación,

Que para ello fue necesario contar con materiales en forma urgente los que fueron provistos por la firma Jorge Alberto Schonfeld de la Ciudad de Paraná,

Que ante a situación planteada, la urgencia que el caso requería, en períodos de receso del Concejo Deliberante, se encuentra perfectamente establecido en lo dispuesto en el Art. 4º), inc. d) Ordenanza N°284 –Régimen de Compras.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó una compra directa Ad- Referéndum del Concejo Deliberante, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Téngase por Ordenanza la Resolución N° 1.332/07 del Departamento Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2.007 por medio del cual se dispuso compra directa a la firma “Jorge Alberto Schonfeld” de la ciudad de Paraná, por la suma de pesos cuatro mil novecientos sesenta pesos (\$4.960,00), factura N° 0001-00000930.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-